



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2024-47579397-GCABA-DGAYDRH - Concurso Cerrado General por una vacante de Jefatura de Unidad Consultorios Externos, Atención Ambulatoria y Área Programática

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentado por Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el EX-2024-47579397-GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita el Concurso Cerrado General por una vacante de Jefatura de Unidad Consultorios Externos, Atención Ambulatoria y Área Programática con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación Dr. Maggio Jorge Luis;

Que el Concurso fue convocado por DI-2025-5-GCABA-HNBM, de conformidad con lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo III de la Reglamentación de la Ley 6035, mediante la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales;

Que según lo interpuesto por Providencia N° 185/25 por la Lic. Gagliardi, Georgina Noemí donde establece su disconformidad respecto a que el llamado sea solo para Médicos psiquiatras y a fin de que sea un concurso igualitario para todas las profesiones;

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR  
DEL HOSPITAL NEUROPSIQUÁTRICO B. MOYANO  
Dr. Basani Juan Carlos**  
**DISPONE:**

Artículo 1º.- Dejese sin efecto la DI-2025-5-GCABA-HNBM que convoca al Concurso Cerrado General por una vacante de Jefatura de Unidad Consultorios Externos, Atención Ambulatoria y Área Programática con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación Dr. Maggio Jorge Luis;

Artículo 2º.- Procédase a solicitar autorización para convocar un llamado a Concurso Cerrado General para cubrir la vacante que nos convoca y que el mismo sea abierto a Médicos y Profesionales (psiquiatras, psicólogos y

trabajadores sociales);

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, pase para conocimiento de todos los interesados intervinientes en el presente proceso concursal, a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.